



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°166-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 21 de setiembre del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°633-2026-GPP-MDCG, de fecha 17 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde se solicita la aprobación de la "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE"; y la Opinión Legal N°242-2026-OAJ-MDCG, de fecha 21 de setiembre de 2026, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 6, desarrolla las atribuciones del Alcalde, determinando que es su facultad dictar decretos y resoluciones de alcaldía; asimismo, el Artículo 39°, segundo párrafo, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos y resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía; y su tercer párrafo estipula expresamente que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, según el Artículo 26 de la referida Ley N°27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia,



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Ingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444;

Que, mediante INFORME N°633-2026-GPP-MDCG, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de instrumentos normativos de gestión interna, entre ellos, la Directiva que aprueba los lineamientos de la ejecución del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, para la aprobación de la citada directiva, se toma en cuenta la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, y el marco general de la Ley N°27658 (Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado), la Ley N°28716 (Ley de Control Interno) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N°020-2023-MDCG;

Que, los documentos materia de análisis constituyen instrumentos normativos internos de gestión, cuya finalidad es regular, estandarizar y ordenar los procedimientos operativos para la ejecución del presupuesto institucional; al tratarse de actos de administración interna, no crean, modifican ni extinguen derechos subjetivos de terceros, sino que optimizan la operatividad institucional bajo los enfoques de gestión por resultados y control interno, permitiendo cautelar la legalidad del gasto público;

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N°242-2026-OAJ-MDCG, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que Declarar PROCEDENTE la aprobación de los siguientes instrumentos normativos de gestión interna, "Directiva que aprueba los lineamientos de la ejecución del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande"

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°135-2026-MDCG/A se designó al ING. STALIN PINTO JARA como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2026-MDCG/A, se le delega al Gerente Municipal las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración, contemplando expresamente en su numeral 6.10 la facultad de "Aprobar Directivas Internas en Materia Administración, logística, tesorería";



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y las atribuciones delegadas mediante resolución de alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las unidades orgánicas competentes, el seguimiento y estricto cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento normativo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución Gerencial, así como la Directiva que regula y aprueba, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (www.municipalidaddistritalcastillogrande.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
ING. S. PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Alcaldía
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
J. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC. 20601134170